

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Expediente: 18/1998.

Documento que se notifica: Pliego de cargos.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Daniel Baldomero Silvestre Falcón. D.N.I.: 52755414-S.

Ultimo domicilio conocido: Avda. General Perón, 32, 10, L.

Localidad: 28020 Madrid.

Hechos: No poseer el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Calificación: Leve. Artículo: 89.25.

Sanción: 25.000 ptas.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Cáceres, 25/05/1998.—El Instructor del expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

**ANUNCIO de 3 de junio de 1998, sobre construcciones auxiliares para cría de avestruces. Situación: Padrón del Valle de las Mozas, polígono 13, parcelas 374 y 375, en Aceuchal.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcciones auxiliares para cría de avestruces. Situación: Padrón del Valle de las Mozas, polígono 13, parcelas 374 y 375. Promotor: Andrés Fonollá Briales. Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 3 de junio de 1998, sobre naves industriales adosadas destinadas a fábrica de muebles. Situación: Ctra. C-4311 Villanueva del Fresno-Oliva Frontera, P.K. 71, en Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Naves industriales adosadas destinadas a fábrica de muebles. Situación: Ctra. C-4311 Villanueva del Fresno-Oliva Frontera, P.K. 71. Promotor: Piano Arte en Muebles, S.L. Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

**AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA**

**EDICTO de 14 de abril de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el proyecto de escudo del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Llerena y en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 8 de abril de mil novecientos noventa y ocho, el proyecto de la Bandera Municipal de la citada Entidad, de conformidad con lo acordado en el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se